ASAPMI repudia en términos absolutos todo ataque a equipos de trabajo en materia de violencias

Expresamos nuestra solidaridad y apoyo a los equipos de trabajo que pertenecen a la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias de Tigre, específicamente sus Áreas de la Dirección General de Fortalecimiento Familiar (infancia y adolescencia) y la Dirección de Género y Diversidad, que se encuentran atravesando un sostenido ataque que pone en riesgo a quienes cuidan, a las y los profesionales que cada día acompañan a las víctimas y a quienes ejercen violencias, para que logren resolver esos contextos y accedan a mejor calidad de vida.

Nos estamos refiriendo a grupo de personas que se organizaron para cometer un acto de vandalismo y amedrentamientos contra profesionales, utilizando el argumento de descontento debido a que han padecido resoluciones administrativas o sentencias judiciales adversas por las cuales se las ha privado de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental de sus hijos e hijas por situaciones de extrema gravedad y alto riesgo. Estos grupos -formados por varones y mujeres- han intentado prender fuego literalmente a la casa de una funcionaria para proseguir con un impune y cobarde ataque en las redes sociales, y finalmente -en la noche del 04 de noviembre de 2026- golpear salvajemente a profesionales de ambos sexos, a lo que la intervención de la policía le puso coto deteniendo a cinco personas de ambos sexos y salvaguardando la integridad de las personas agredidas.

Es importante saber que las medidas de excepción o de abrigo por las que el Estado separa a niños, niñas o adolescentes se adoptan sólo ante situaciones de graves vulneraciones de sus derechos en el ámbito familiar previniendo daños aún mayores a la integridad biopsicosocial, que incluso pueden poner en riesgo su vida.

Las medidas de excepción o de abrigo tiene respaldo constitucional y por ley nacional (Ley 26061) y provincial (Ley 13298 en PBA), respetando todas las garantías y en el marco de estrategias que los equipos interdisciplinarios llevan adelante, caso por caso, y de expedientes judiciales en donde los familiares que no han podido proteger pueden tener

representación legal y participar de las estrategias de restitución de los derechos vulnerados de los niños/as.

En muchos casos vemos, con gran preocupación, que en lugar de ello muchos familiares o allegados responden con más violencia aún, amenazando, golpeando, intimidando presencialmente y mediante redes sociales, es decir violentando ahora a los y las profesionales que intervienen en la protección de los/las niños/as, atacando a todo el sistema sin detenerse a reflexionar, sin colaborar con las intervenciones, sin frenos y sin voluntad de cambio.

Por ello señalamos que consideramos inadmisible la ocurrencia de acciones que deliberadamente tienden a amedrentar a los equipos de trabajo especializados en el abordaje de las violencias. Estos hechos nos deben llevar a interpelar nuestras ideas acerca de la importancia de la presencia del Estado y de la implementación de políticas públicas que garanticen la prevención, la detección temprana de posibles riesgos, el acceso a derechos y su ampliación, no su cercenamiento.

Corresponde a las instituciones que trabajan en la defensa de los grupos vulnerables, y los/as profesionales y operadores/as que las integran, tomar las acciones de todo índole ante esta nueva forma brutal del backlash vernáculo, entendido como un contramovimiento que se originó en nuestro país en el año 2000 contra la visibilización del maltrato infanto juvenil y la violencia familiar.

Es hora de detener la violencia, la que se dirige a los niños, las niñas y adolescentes y la que se dirige a los/las operadores y profesionales que intervienen en pos de su cuidado y protección.

La ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTO-JUVENIL lanza esta convocatoria proponiendo, por lo pronto, el tratamiento urgente de la Ley de Protección de Profesionales y Operadores que trabajan en Violencia Familiar. Nadie puede hacerse el/la distraído/a.

COMISIÓN DIRECTIVA DE ASAPMI. 06 de noviembre de 2026.-